



IR2999105

JOAQUÍN SERRANO YUSTE
NOTARIO
PZ CARDONA VIVES 10
12001 - CASTELLÓN
TLF. 964.22.80.80 FAX 964.22.77.66

NUMERO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO.-----

REQUERIMIENTO PARA ACTA DE PRESENCIA EN ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA -----

En Castellón de la Plana, a veinte de junio de
dos mil veinticinco. -----

Ante mí, JOAQUIN SERRANO YUSTE, Notario de esta
Ciudad, del Ilustre Colegio de Valencia. -----

----- COMPARECE -----

DON EMILIO-JOSE MARMANEU MOLINER, mayor de edad,
casado, ingeniero, vecino de CASTELLON DE LA PLANA
(Castellón), con domicilio en AVDA. DE LA PAZ, NÚMERO
6, PISO 5, PUERTA 8, código postal 12004, con DNI/NIF
número 12004-123456789, y con e-mail:
e emmanuel.moliner@telefonos.es. -----

Identifico al compareciente por su documento de
identidad anteriormente reseñado que me exhibe y le
devuelvo. -----

----- INTERVIENE -----

En su condición de PRESIDENTE de la JUNTA DIREC-
TIVA, y por ende en nombre y representación, de la
ASOCIACION PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON
LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CAS-

TELLON (AFACS), constituida el 10 de octubre de 1.995, modificados sus estatutos en virtud de acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de junio de 2.013; inscrita en el Registro Autonómico de Asociaciones de la Comunidad Valenciana unidad de Castellón, en la sección 1ª número 2199 de registro; domiciliada en 12004 CASTELLON DE LA PLANA, Antiguo Cuartel Militar Tetuán 14, con C.I.F. G12415253.-----

Actúa en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la referida asociación, cargo en cuyo desempeño se encuentra legítimamente, según asegura, y para el que fue reelegido por plazo de cinco años, en virtud de acuerdo adoptado en la Asamblea celebrada el día 26 de junio de 2.021, según resulta de la certificación firmada digitalmente por la JEFA DE SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA de la Dirección Territorial en Castellón de la CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACION PÚBLICA, que queda unida a esta matriz, tras haber sido comprobada por mi mediante el código de verificación de la Generalitat Valenciana cuya impresión en papel exclusivo de uso notarial SE UNE a esta matriz.-----

IR2999104



Se halla facultado para este acto al amparo de las facultades inherentes al cargo que ostenta y en virtud de los acuerdos adoptados en la reunión ordinaria de Junta Directiva de la asociación celebrada el día 9 de junio de 2025, según acredita con certificado emitido digitalmente por DON MANUEL MARCO COS en su condición de Secretario de la Junta Directiva y con el Visto Bueno del Presidente, DON EMILIO-JOSÉ MARMANEU MOLINER, constando legitimadas sus firmas por haber sido verificadas, por mí, el Notario que suscribe, en la web del Gobierno de España: -----

<https://valide.redsara.es/valide/validarFirma/ejecutar.html>; cuya impresión en papel exclusivo de uso notarial SE UNE a esta matriz. -----

Además y a los efectos de la Ley 10/2010 de 28 de Abril de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, el señor compareciente, en la representación alegada de ASOCIACION PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CASTELLON (AFACS), MANIFIESTA: -----

"Que las personas físicas "titulares reales" di-

recta o indirectamente de la sociedad, son las que resultan del acta autorizada por el Notario de Castellón, Don Joaquín Serrano Yuste en fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, bajo el número 3.115 de su protocolo, no habiendo sufrido variación los datos sociales reseñados en el presente instrumento en especial su objeto social principal, ni la titularidad real señalada".-----

Y yo, el Notario autorizante de la presente escritura hago constar expresamente que habiendo quedado recogida la anterior manifestación, he cumplido con la obligación que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, y cuyo resultado es el manifestado anteriormente por el compareciente.-----

En su virtud, tiene a mi juicio, capacidad, aptitud, **interés legítimo y facultades suficientes** para promover este acta, y al efecto, formula el siguiente:-----

----- **REQUERIMIENTO** -----

Que solicita de mí el Notario el compareciente, en la representación que ostenta, que me persone en el antiguo Cuartel Militar Tetuán 14 de Castellón de

IR2999103



la Plana (Castellón), Código Postal 12004, y solicita levante acta de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CASTELLON (AFACS), a celebrar día 25 de junio de 2.025, convocada a tenor del artículo 13° de los Estatutos de la asociación, a las dieciséis horas (16:00 horas) en primera convocatoria y a las dieciséis horas y treinta minutos (16:30 horas) del mismo día, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día: --

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea General anterior. -----
2. Ratificación de altas y bajas de asociados o asociadas acordadas por el órgano de representación. -
3. Dar cuenta en la composición y modificaciones de miembros de la Junta Directiva. -----
4. Informe del Presidente.-----
5. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de Auditoría, y memoria de actividades correspondiente al ejercicio 2024. -----
6. Aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio 2025; así como, la propuesta de fijar la

cuota ordinaria en 80 euros.-----

7. Ruegos y preguntas.-----

El compareciente me entrega a mí, el Notario que suscribe, la carta de convocatoria de Asamblea General firmada digitalmente por el compareciente y remitida a los asociados, según manifiesta, que dejo unida a la presente escritura.-----

Y yo, el Notario, acepto el requerimiento, que practicaré en dicho día conforme a lo solicitado, y cuyo resultado haré constar por diligencia a continuación de ésta matriz.-----

PROTECCION DE DATOS: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado

IR2999102



de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante

los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento enviando una petición al Delegado de Protección de Datos mediante el correo electrónico proteccion_datos@apsnotarios.com.-----

Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.---

Así lo afirma y otorga.-----

Leída íntegramente la presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Nota-

IR2999101



rial, la encuentra conforme, acepta y firma conmigo. -

----- AUTORIZACION -----

El compareciente se da por satisfactoriamente atendido e informado por mí, el notario, sobre el contenido, efectos y consecuencias del presente instrumento. -----

El consentimiento ha sido libremente prestado y el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente. -----

Y yo, el Notario autorizante, del presente documento, redactado en cinco folios de papel exclusivo de uso notarial, el presente y los cuatro anteriores en orden inverso, doy fe. -----

Aplicación arancel instrumento sin cuantía.-----

D.A. 3.ª L. 8/89. Documento no sujeto.-----

Está la firma del compareciente. Está el sello, el signo, la firma y la rúbrica del Notario autorizante. -----

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 1938/25. -----

Yo, JOAQUÍN SERRANO YUSTE, Notario del Ilustre

Colegio de VALENCIA, doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.-----

Está el sello, el signo, la firma y la rúbrica del Notario autorizante.-----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 1938/25.-----

Yo, JOAQUÍN SERRANO YUSTE, Notario del Ilustre Colegio de VALENCIA, deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash 8974D83B307FDAA5FF88CE23C50B23D0 correspondiente a la matriz y el hash 80ECD6F9D1F5359C7359273D54D79336 correspondiente a los unidos, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.-----

IR2999100



Está el sello, el signo, la firma y la rúbrica
del Notario autorizante. -----

DILIGENCIA.- En Castellón de la Plana, a 25 de
junio de 2025. -----

La pongo yo, el Notario, para hacer constar:-----

PRIMERO.- Que siendo las 16:00 horas del día 25
de junio de 2025, me he personado en en el Antiguo
Cuartel Militar Tetuán 14 de Castellón, lugar de ce-
lebración de la Asamblea General ordinara de la ASO-
CIACION PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON EN-
FERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CASTELLÓN
a que se refiere el acta inicial. -----

SEGUNDO.- Que la Asamblea se ha celebrado en en
segunda convocatoria por no haber existido quorum su-
ficiente en la primera convocatoria, iniciándose a
las 16:30 horas.. -----

TERCERO.- Que el texto íntegro de la convocatoria
es el siguiente: -----

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de
la Asamblea General anterior. -----

2. Ratificación de altas y bajas de asociados o
asociadas acordadas por el órgano de representación. -

3. Dar cuenta en la composición y modificaciones de miembros de la Junta Directiva.-----

4. Informe del Presidente.-----

5. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de Auditoría, y memoria de actividades correspondiente al ejercicio 2024.-----

6. Aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio 2025; así como, la propuesta de fijar la cuota ordinaria en 80 euros.-----

7. Ruegos y preguntas.-----

CUARTO.- Que antes de comenzar la asamblea por indicación de la Gerente de la asociación, DOÑA SRM, se me solicita, a mí, el Notario que suscribe, que haga constar en el acta únicamente las abreviaturas de los nombres de los asistentes a la Junta por protección de datos.-----

QUINTO.- El Señor Presidente de la Junta Directiva, DON EMM, toma la palabra para leer unas palabras a modo introductorio y decir que este año ha sido especialmente difícil para él por su estado de salud pero que ha tenido la suerte de contar con un equipo involucrado en su trabajo en esta legislatura y les

IR2999099



agradece a todos su presencia y les impulsa a seguir adelante. -----

Sigue manifestando que la asamblea es una celebración del camino recorrido en casi treinta años de trabajo incansable, estando cerca de los que más lo necesitan y dando soporte y acompañamiento con humanidad y vocación. -----

En este punto uno de los asociados asistente manifiesta que al Sr. Presidente no se le entiende en su discurso y solicita que sea otra persona quien lea sus palabras. -----

DON EMM cede la palabra a DOÑA IMM que sigue leyendo las palabras del Sr. Presidente para trasladar que se siente orgulloso y feliz y agradecido del gran trabajo realizado. Da las gracias a su equipo por el trabajo efectuado y cree que su equipo seguirá haciéndolo como hasta ahora. -----

Comienza la asamblea y el Presidente da paso al Secretario, DON JMMC, quien procede a manifestar la composición numérica de la lista de asistentes, especificando los votos presenciales, que son 40, y los votos delegados, que son 66. En total entre unos y

otros, suman 106 asociados, presentes o debidamente representados.-----

Una vez finalizada la lista de asistentes queda constituida la asamblea.-----

Se comunica la presencia del Notario que suscribe para que en el ejercicio de mis funciones levante acta de presencia de la asamblea, y de DON SB, DON AG, DON EP y DON LCH, todos ellos como asesores de la Presidencia.-----

Uno de los asistentes pregunta si los asesores tienen que estar en la mesa y contesta DON LCH que esa es una cuestión que compete al Presidente de la Asamblea.-----

Se cede la palabra a la Vicepresidenta, quien indica que el Presidente de la asociación tiene la facultad de convocar, presidir, dirigir y moderar los debates de las reuniones de la asamblea. Que es su interés que la asamblea se desarrolle con normalidad, abordando cada punto del orden del día, tal y como consta en la convocatoria. Las preguntas sobre el punto tratado se aceptarán y otras preguntas serán tratadas en el apartado "ruegos y preguntas". En cada

IR2999098

03/20



turno de preguntas la Presidencia decidirá cuando dar por finalizada la disertación. Indica que está prohibido grabar esta reunión. -----

La vicepresidente indica asimismo que en la convocatoria se informó a los asociados de su derecho a revisar la información contable y que ningún socio ha ejercido dicho derecho. -----

En este momento DOÑA LAS, miembro de la asociación, indica que no se encuentra bien, que tiene mucho estrés y que tiene que ir al ambulatorio y deja constancia de que su voto es positivo para cada uno de los puntos del orden del día. -----

Un asociado indica que eso no es legal y pregunta si se ha de tener en cuenta el voto de DOÑA LAS. -----

Se le responde por parte de un miembro de la mesa que en otra asamblea no pudo votar porque se fue sin hacer ninguna manifestación, pero según la mesa, respecto de dicha votación la presidencia va a aceptar el sentido del voto de DOÑA LAS. -----

Se indica asimismo por parte de DON LCH que quien quiera irse en su misma situación puede hacerlo. -----

Se pide por parte de un asociado se pide a la me-

sa que se baje el tono de voz para que todo transcurra con normalidad y el Sr. LCH dice que al menos él lo tendrá en consideración.-----

Se pasa a la lectura del primer punto del orden del día:-----

1. - Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea General anterior.-----

Se pregunta por parte de la mesa si se tiene que dar lectura íntegra al acta anterior o se procede a votar.-----

En este punto un asociado pregunta si el Sr. Notario va a proceder a contar los votos pero desde la mesa se contesta que el Notario únicamente tomará nota de la asamblea.-----

Se procede a votar y a efectuar el recuento de votos, del que resulta con un número de votos inferior al de asistentes.-----

En este momento se indica por parte de un asociado que otro de los asociados no ha firmado en la lista de asistentes y éste último firma en la lista de asistentes ya empezada la junta, por lo que el número de asistentes son 107, 41 de ellos presentes, y 66

IR2999097



con delegación de voto, éstos últimos no cambian. ----

Un asistente a la Junta pide expresamente que se tome nota de esta circunstancia. -----

Se procede a efectuar un segundo recuento de votos y el resultado final de la votación son 43 votos a favor, 57 votos en contra, y 7 abstenciones, por lo que no se aprueba el acta de la Junta de la Asamblea anterior. -----

El recuento lo efectúa P.S. trabajador de la asociación en base a que los asistentes levantan el brazo con papeles de colores y un número impreso, de modo que consta los votos que cada uno representa, "4, 3, 2 o 1". -----

Antes de pasar al segundo punto del orden del día un asistente pregunta si la antelación de la presentación de los votos delegados con 24 horas de antelación se ha hecho igual para todos los asociados, respondiendo desde la mesa que así les consta. -----

2. - Ratificación de altas y bajas de asociados acordadas por el órgano de representación. -----

Se hace constar en este punto mediante una presentación a través de una pantalla que los socios a

31/12/2024 (primero había un error en la fecha dado que constaba 31/12/2025) eran 753 y que los socios a 24/06/2025 eran 732, habiendo descendido el número de socios.-----

En este momento un asociado indica que el año pasado le consta que hubo gente que se dio de baja en la asociación porque se enfadaron a partir de un error que se cometió y pregunta si se hizo un porcentaje de gente que se dio de baja por dicho error.-----

Se informa por parte de la mesa que en enero es cuando la gente se suele dar de baja en la asociación para no pagar la cuota y que la variabilidad por el error de referencia no ha sido una punta significativa en las bajas. También se indica que una vez fallecido el familiar se suele dar de baja el asociado.-----

No se procede a efectuar votación en este punto del orden del día.-----

3. - Dar cuenta en la composición y modificaciones de miembros de la Junta Directiva.-----

DON SB indica en este punto del orden del día que se han tenido que cubrir las vacantes de vicepresidente que se dió de baja, que se ha cubierto por la

IR2999096



antigua Tesorera DOÑA IMM, y en cuanto al Tesorero se ocupa su puesto por DON MEC, admisión de un nuevo miembro, y ha habido 2 vacantes de vocales: DON JLCC y DCAM. -----

No obstante, se indica que se cumplen los requisitos estatutarios de composición de la nueva Junta Directiva al ser más de tres vocales y menos de siete. -----

Un asistente a la Junta hace la precisión de que en este punto del orden del día en la convocatoria se indica "dar cuenta" por lo que no se tiene que votar. Se acepta esta precisión y no se procede a realizar votación de este punto del orden del día, pasando al siguiente. -----

4. - Informe del Presidente.-----

En este punto la vicepresidenta procede a leer el informe del presidente respecto al punto 4, cuya copia me entrega a mí el Notario, que procedo a transcribir de manera textual, y en el que se indica que, -

"El ejercicio 2024 ha sido un periodo de transición importante en el marco de concierto social. A pesar de las dificultades derivadas del actual plan de

pagos de la Consellería, que continúa generando una considerable inestabilidad financiera, hemos logrado avanzar hacia una relativa estabilización del balance económico de la entidad. Este logro, aunque aún incompleto, refleja el esfuerzo colectivo por mantener la sostenibilidad de nuestros servicios y reforzar nuestro compromiso con las personas a las que atendemos.-----

Uno de los factores que explica los desequilibrios económicos que arrastramos tiene que ver con el propio funcionamiento del modelo de concierto social, cuyo enfoque es predominantemente asistencial. Este marco, aunque necesario, no contempla ni financia adecuadamente la dimensión terapéutica e integral del trabajo que AFA Castellón ha venido desarrollando desde sus inicios.-----

Nuestro modelo de atención, centrado en la persona, va mucho más allá de la mera asistencia: incorpora intervenciones especializadas, actividades cognitivas, apoyo emocional y acompañamiento tanto a las personas afectadas como a sus familias. Esta diferencia de enfoque genera una brecha entre lo que se fi-

IR2999095



nancia y lo que realmente ofrecemos, y es precisamente ahí donde se originan buena parte de la presión financiera que hemos tenido que afrontar. -----

Uno de los principales factores que explican los desajustes económicos que afrontamos es el bajo importe que se asigna por plaza pública, unido a la exigente ratio de profesionales que estamos obligados a mantener. Este desfase entre lo que se financia y lo que se requiere para ofrecer una atención digna y de calidad supone una presión constante para la sostenibilidad del servicio. -----

A pesar de ello, AFA Castellón ha decidido apostar por este modelo de concierto, siendo una de las pocas entidades dentro de las AFAS en la Comunidad Valenciana que lo está implementando activamente. ----

Y lo hacemos con un objetivo claro. Democratizar el acceso al servicio y garantizar que llegue a todas las poblaciones en las que estamos presentes, sin renunciar a nuestros principios ni a la calidad del cuidado. Todo ello ha sido posible gracias al compromiso incansable del equipo humano de AFA Castellón, aunque es evidente que para sostener este esfuerzo en

el tiempo necesitaremos un mayor reconocimiento y respaldo por parte de las administraciones públicas.--

Más allá de las limitaciones que hemos expuesto, también es justo reconocer que el actual marco del concierto social nos aporta un elemento de estabilidad importante: la garantía de ingresos comprometidos hasta el final del ejercicio 2026.-----

Esta previsibilidad financiera, aun siendo insuficiente para cubrir la totalidad de los costes reales del servicio, nos permite planificar a medio plazo con mayor seguridad y tomar decisiones estratégicas con una base más sólida. Es un aspecto positivo que nos ofrece cierto margen de maniobra para seguir consolidando el modelo, mejorar procesos internos y reforzar nuestra presencia siempre con el objetivo de ofrecer una atención cercana, especializada y accesible.-----

En el marco de las gestiones institucionales, en este curso se han reanudado las conversaciones con la Consellería con el objetivo de impulsar el equipamiento de la residencia de La Vall D'Uixó. Paralelamente, en las últimas semanas, se están manteniendo

IR2999094



reuniones con el Ayuntamiento de Vila-real para reactivar las obras de la residencia, en aras de dar continuidad a nuestro proyecto de atención especializada. -----

Dentro de este marco institucional el pasado viernes día 20 nos reunimos con la Directora General de Dependencia y personas mayores y su equipo técnico, estableciendo las líneas de colaboración conjunta dentro de la provincia de Castellón. -----

Confiamos firmemente en que estas gestiones institucionales, tanto con la Consellería como con el Ayuntamiento de Vila-real, se traduzcan en avances concretos a corto plazo, permitiendo desbloquear estas infraestructuras clave para la atención especializada de personas con Alzheimer y otras demencias. La puesta en marcha de estos recursos responde a una necesidad social urgente y sostenida en el tiempo. ---

A continuación daré paso a Doña PO (no se transcribe el nombre completo que consta en el informe), Directora Técnica de nuestra entidad, quien será la encargada de presentar de forma detallada las memorias de actividades desarrolladas en los distintos

centros durante el último ejercicio. Esta exposición permite dar cuenta del trabajo realizado por los equipos profesionales, los avances conseguidos, el impacto generado en las personas usuarias y sus familias, así como los retos y líneas de mejora que se proyectan de cara al futuro.-----

Este recorrido por las acciones de cada recurso refleja nuestro compromiso constante con la calidad, la mejora continua y atención centrada en la persona.-

A continuación, la directora técnica, PO (no se transcribe el nombre completo que consta en el informe), pasará a presentar el informe técnico de actividades de la entidad".-----

Toma la palabra DOÑA PO, directora técnica de la entidad que procede a dar cuenta del trabajo realizado por la asociación dentro de los fines durante todo el año y de los retos de futuro. **Procede a la presentación de las diferentes acciones.**-----

Pregunta uno de los asistentes qué son las **escuelas de familia**, y le contesta que son cursos con una temática diferente cada uno de ellos. Pregunta un asistente cómo puede enterarse de los cursos a lo que

IR2999093

03/20



le responde que la programación se realiza la primera quincena de enero por centros. -----

Según otro asistente antes se recibía la información por los asociados pero este año no se ha recibido. -----

Se pregunta por otro asistente si a las escuelas de familia puede asistir cualquier familiar y se contesta que sí, que los cursos son abiertos. -----

Una asistente comenta que tampoco ha tenido conocimiento de la existencia de los cursos. Se contesta por parte de la mesa que este año se han publicado en redes sociales. -----

Se propone por parte de otra asistente crear un grupo de difusión de wasap para que se difunda la información entre los asociados. Se indica que de este asunto se habló en la asamblea anterior y solicita la posibilidad de crearlo. Se contesta que es una buena iniciativa a valorar y que es importante dar visibilidad a la asociación. -----

DOÑA PO pasa a informar sobre las acciones de voluntariado. -----

Pregunta un asociado si se pasarán los datos ex-

plicados a los asociados y la Sra. Vicepresidenta contesta que se le contestará a este punto. Solicita el asociado que se incluya en el acta todo lo explicado.-----

DOÑA PO pasa a informar sobre las acciones de difusión, total 489; Facebook 2,5% de aumento e Instagram 46% de aumento.-----

El Sr. S. hace constar que estos datos ya se han puesto a disposición de los asociados y se han podido valorar accediendo a la asociación. Se indica que toda la documentación está a disposición de los socios. No obstante, se indica que se colgará en la web, así como también las cuentas.-----

Una asistente indica que hay mucho trabajo realizado por los trabajadores sociales.-----

Una asistente solicita que en las actas se refleje todo lo tratado o al menos un resumen. El Sr. JMMC indica que en las actas no se adjunta la documentación.-----

5. - Aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de Auditoría, y memoria de actividades correspondientes al ejercicio 2024.-----

IR2999092

03/20



Toma la palabra DON AG, auditor de las cuentas de la asociación. Y explica a los asistentes el informe de auditoría, del que me entrega a mí el Notario, una copia para que deje incorporada a la presente escritura, y aclara que la asamblea no aprueba la auditoría sino las cuentas anuales, haciendo constar como puntos tratados en dicho informe los siguientes: -----

Opinión del auditor: que es favorable, expresión fiel del patrimonio de la asociación. -----

Fundamento de la opinión: Trabajo de acuerdo a la Ley de Auditoría e independencia de la entidad. -----

Aspectos más relevantes de la auditoría: Ingresos por subvenciones no reintegrables de la actividad propia. En su trabajo explica que se comunican con el organismo concedente de la subvención y solicitan confirmación de la misma y comprobación de su cobro y aplicación. -----

Otra información: que comprende la memoria de actividades, que según indica, es similar al informe de gestión de las sociedades. -----

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales: La Junta Directiva es res-

ponsable de formular las cuentas de manera que reflejen la imagen fiel del patrimonio de la asociación.---

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales: El objetivo es tener una seguridad razonable de que las cuentas son correctas.-----

En este punto se realizan varias preguntas por parte de los asistentes, una de ellas si se comprueba el destino de las subvenciones, a lo que se responde afirmativamente.-----

Se pregunta también si las donaciones y legados se informan en la memoria, a lo que también se responde afirmativamente, y se pregunta por último si se han contabilizado las donaciones particulares. DON LCH aclara que esta todo controlado por la Consellería y desglosa en este punto el contenido de la memoria de actividad. Se pregunta por parte de un asistente si la memoria ya está colgada en la web a lo que se contesta que todavía no.-----

El Sr. LCH indica que el peso del personal es importante en la partida de gastos, que hay gastos por crecimiento de la asociación, como por ejemplo la

IR2999091



compra de una furgoneta (que ha comprado la fundación), que la tesorería es muy volátil y que el fondo de maniobra es positivo, con un patrimonio neto de 6,6 millones de euros. Que lo que se gana se reinvierte para poder ser de utilidad pública, existiendo 90 personas trabajando. -----

Hace constar que el año no ha sido bueno, pero se están atendiendo los pagos y el personal está al día en sus cobros salvo alguna paga de vacaciones (de junio) porque hay algunos pagos que se acumulan y los gastos van creciendo. -----

Doña VN pregunta por las comisiones bancarias que ascienden a 11.000.-€ pero el Sr. LCH le indica que de gastos financieros hay únicamente 5.000.-€, que lo indicado por ella está en el presupuesto y que dichos gastos financieros se deben a una póliza de crédito solicitada para controlar la tesorería, y que de los 100.000.-€ solicitados a 31 de diciembre se habían usado 68.000.-€, puntualizando que los intereses que aparecen de 5.000,00.-€ en las cuentas anuales se deben al uso de la póliza de crédito. -----

Una asistente, DOÑA IJ, pregunta dónde aparecen

detallados los gastos de personal. Se le indica que en las pérdidas y ganancias se encuentran el apartado "gastos de personal" y "seguridad social a cargo de la empresa" pero no aparece pormenorizado, no se plasman las nóminas de cada empleado sino el total.---

Otra asistente, DOÑA EC, comenta que el año pasado se dijo que se detallaría más este gasto. El Sr. LCH quiere resaltar que la aprobación de las cuentas no tiene nada que ver con la gestión social, porque dicha aprobación es importante para el mantenimiento del correcto funcionamiento de la asociación.-----

LCH recalca la importancia de las cuentas porque si no se aprueban puede afectar al empleo de noventa personas que trabajan allí y a la declaración de utilidad pública y por lo tanto a las subvenciones.-----

Otro de los asociados, Sr. D. indica que los asociados piden más transparencia, y que de los grandes números de acuerdo al Plan General de Contabilidad se solicita con la buena voluntad de la Junta de Gobierno que haya una comparación de las cuentas con los presupuestos aprobados. Indica que en los presupuestos tendría que haber más desglose. No le parece

IR2999090

03/20



correcto que de los presupuestos aprobados no se expliquen las desviaciones que ha habido en las cuentas anuales. -----

El Sr. LCH indica que en la memoria de actividades pueden variar por ejemplo en los centros de día, entre presupuesto y realización. -----

Un asistente indica que si en 2024 se aprobaron unos presupuestos, en la Junta se tendrían que presentar las desviaciones existentes como un ejercicio de buena voluntad para mayor sintonía entre la Junta Directiva y los asociados. -----

El Sr. LCH enseña a modo de presentación a los asambleístas un cuadro en el que pueden apreciarse diferencias entre el presupuesto y el coste efectivo del gasto, e indica que es derecho del asambleísta revisar las cuentas, y que ninguno lo ha hecho, y que si quiera ver factura a factura tiene que ir a la sede de la asociación. -----

En este punto y siendo las 17 horas y 55 minutos el auditor de cuentas indica si se le quiere hacer alguna pregunta adicional y ante la negativa de los asistentes solicita poder ausentarse de la Junta. ----

Sigue debatiéndose el "cajón de sastre" que representan los gastos extraordinarios para algún asociado, haciendo constar que el año anterior se dijo que se especificarían mejor y no se ha hecho.-----

Un asociado, el Sr JC, indicando que, aun teniendo conocimientos de contabilidad, no entiende una partida no presupuestada: la amortización del inmovilizado. Pregunta a que se debe dicha ausencia. El Sr. LCH le indica que la inclusión de la amortización no alteraría el resultado del presupuesto, y a los efectos de ser prácticos no se incluye la amortización porque se contrarresta con las subvenciones. El asociado no lo ve claro e insiste en que deberían figurar las amortizaciones en el presupuesto y manifiesta que lamenta que el auditor no esté presente.-----

Se pregunta por otro asistente cuándo se subirá la memoria de actividades y la memoria económica a la página web, y se indica que en un periodo de diez días desde la asamblea se cambiarán los ejercicios.---

Se procede a votar sobre este punto del orden del día y tras el recuento de votos el resultado final de la votación son 49 votos a favor, 57 votos en contra,

IR2999089



y 1 abstención, por lo que no se aprueban las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024. -----

Se vuelve a reiterar por parte de un asociado su disconformidad con el voto emitido por la persona que se ha ausentado de la Junta y pide que conste en acta aunque la Presidencia lo ha admitido. -----

Una asambleísta aclara que si no se aprueban las cuentas se puede perder la subvención. -----

Se pregunta por parte de la vicepresidenta que si alguien que ha votado en contra quiere aclarar por qué, y se le contesta por parte de un asociado que necesita más información detallada de las cuentas y mayor desglose de la información en los presupuestos, de modo que lo puedan entender los que no tengan una formación financiera. -----

Otro asistente, Don JCM, hace constar que no cuadra la subida de ingresos y la subida de gastos, y a su entender habría que estudiar por qué se producen dichos gastos y la gestión de los mismos. A su criterio ha habido una mala gestión. -----

El Sr. LCH le argumenta que ha habido gastos excepcionales, como indemnizaciones, la asesoría labo-

ral (se ha tenido que cambiar el contrato laboral), el médico que ha pasado a autónomo, las horas sindicales, que han ascendido a 60.000 euros, y que hay centros que pierden dinero. Se le pregunta si se mira eso último, y él contesta que sí y se le pide un estudio de este tema.-----

Ante la falta de aprobación de las cuentas anuales se indica que se convocará otra asamblea para aprobar las cuentas para poder obtener las subvenciones, dado que la falta de aprobación de las cuentas puede dar lugar a la disolución de la asociación.-----

Un asociado indica que el año pasado se pidió que la asamblea para la aprobación de las cuentas se celebrara antes.-----

Un asambleísta hace constar que en el acta tendrían que aparecer el nombre y apellidos de los asistentes y de quien vota a favor y quién lo hace en contra.-----

Se solicita por parte de alguno de los asistentes mayor transparencia, que no significa cambiar a las personas de la Junta Directiva.-----

Toma la palabra el Sr. Presidente para hablar so-

IR2999088



bre la utilidad pública de la asociación y lamenta que sin la aprobación de las cuentas anuales se pueda venir abajo el proyecto de la asociación y pueda llevar a la pérdida de subvenciones y a la disolución de la asociación. -----

Un asistente solicita se pida a la Consellería ampliar el plazo para la solicitud de subvenciones. --

Otro asistente indica que tomar decisiones concretas puede cambiar el rumbo de las cosas y cree correcto que se vuelva a convocar por vía de urgencia otra junta. -----

El Sr. JMMC pregunta si la formulación de las cuentas está legalmente realizada y auditada, a lo que se le contesta afirmativamente, y pregunta por qué la transparencia que se solicita no se hace con independencia de la no aprobación de cuentas que se han formulado de acuerdo a la ley y se diferencia de la transparencia. Las cuentas se llevan como determina la Ley y el auditor las ha encontrado correctas. --

Otra asociada dice que el año pasado ya se pidió lo mismo. -----

La Sra. YN se tiene que ir a las 18:25 h y dice

que su voto es a favor respecto de los puntos del orden del día que quedan.-----

Tras esto, sigue el Sr. LCH e intenta explicar que el voto podría afectar a la asociación y que la asociación lleva treinta años funcionando bien. Alguno de los asistentes ya estuvieron el año pasado y no entiende como se viene a la asamblea a cargarse las cuentas incluso personas que no tienen usuarios y votan algo que va a perjudicar a los usuarios y que habría que pensarlo.-----

El Sr. JMMC dice que hay un bloque que empieza por negar el acta del año anterior y pregunta por qué no se ha aprobado el acta del año anterior. Uno de los asociados le contesta que se indicó en la Junta que se pasaría un borrador del acta con las modificaciones propuestas y no se remitió dicho borrador con las rectificaciones que e indicaron. Un asociado indica sobre este punto que trató de ponerse varias veces en contacto con la Gerente de la asociación a través del personal de la misma y que no le devolvieron la llamada.-----

Varios asociados indican que remitieron modifica-



IR2999087

ciones, pero la Sra. Vicepresidenta indica que se trataba de aclaraciones y que sí se mandó el acta. ---

Tras estos comentarios se pasa al siguiente punto del orden del día. -----

6. - Aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio 2025; así como la propuesta de fijar la cuota ordinaria en 80 euros. -----

Se indica en este punto que la cuota se ha quedado obsoleta y se propone un aumento. -----

Se pregunta por qué se ha tratado en el mismo punto del orden del día el presupuesto de 2025 y la propuesta de aumento de cuota a efectos de votación, y el Sr LCH indica que si no se aprueba el aumento no puede aprobarse el presupuesto y que se vota por separado empezando por la subida de la cuota. -----

Una asociada tiene que irse, siendo la 18:39h y quiere que se indique su voto en contra. No están de acuerdo alguno de los asociados y vuelve a insistirse en por qué se precisa la delegación de voto con una antelación de 24 horas. -----

Se contesta que no hay reglamento interno y que ante esto, tiene que actuar la Presidencia. -----

La Sra. MG solicita que conste en acta las dos señoras que se han tenido que ir.-----

La Sra. SF pide que se avance en la reunión.-----

Se pasa a la votación y recuento de votos en relación al aumento de la cuota ordinaria a 80 EUROS, y el resultado final de la votación son 106 votos a favor, 1 voto en contra, y ninguna abstención, quedando aprobada la subida de la referida cuota.-----

Se procede a continuación a votar el presupuesto de 2025, y el resultado final de la votación son 54 votos a favor, 53 votos en contra, y ninguna abstención, quedando aprobado el citado presupuesto.-----

7. - Ruegos y preguntas.-----

Una de las assembleístas, DOÑA IJ propone desarrollar más los Estatutos y definir responsabilidades.---

Un assembleísta propone hacer un reglamento interno.-----

El Sr. JMMC propone detallar más los estatutos y que contemplen posibilidades que ahora no se contemplan. Un reglamento de régimen interior sería a su criterio más complicado que hacer unos Estatutos más detallados a fin de no multiplicar normativas dentro

IR2999086



de la asociación. Con todas las leyes existentes y con los Estatutos bastaría. -----

El Sr. Presidente hace constar que su máxima preocupación es que la asociación no desaparezca y no los Estatutos. -----

Se propone por doña IJ poner este asunto en manos de profesionales. -----

El Sr. LCH se dirige al Sr. LAM y le pregunta si tuvo una reunión el pasado viernes con Dña. Beatriz Simón, de la Consellería de Bienestar Social, en representación de la asociación de Alzheimer de La Vall D'Uixó a lo que el Sr. LAM. contesta que él no participa en esa asociación. -----

El Sr. LAM. pregunta el nombre del Notario a lo que yo, el Notario que suscribe le contesto dándole mi nombre, JOAQUIN SERRANO YUSTE. -----

Otra asambleísta pregunta si se conocen los resultados de la encuesta de celebrar las asambleas en sábado y porqué se realiza la asamblea tan cerca de la finalización del plazo para poder aprobar las cuentas. -----

Se le contesta por parte del Sr. LCH que en esta

asociación como en otras muchas y también en sociedades se suele llegar muy apurado a tener toda la documentación y auditoría para su aprobación el día 30 de junio.-----

La Gerente de la asociación indica también que la reuniones se hacen entre semana para facilitar que los familiares de los enfermos puedan dejarlos en el centro para poder acudir a la asamblea.-----

Otro de los asambleístas el **Sr. J.A.** propone que el voto sea secreto para garantizar la independencia del votante, a lo que se le contesta que el voto no puede ser secreto sino que tendría que ser nominativo, pero en esta asamblea no hay constancia nominativa del voto.-----

Indica el **Sr. JMMC** que en esta asamblea quien hubiera dado un voto negativo sería difícil que la impugnara ante los tribunales. El **Sr. LCH** le pregunta al **Sr. JMMC** por su profesión, y éste contesta que es jubilado, y le pregunta a qué se dedicaba antes de su jubilación, contestando el **Sr. JMMC** que era magistrado. En este punto una asambleísta indica que la pregunta se ha hecho con una intencionalidad clara, aun

IR2999085

03/20



cuando no especifica cual. -----

Pide la palabra el Sr. EPA inspector de trabajo en excedencia y asesor laboral de la asociación. Comienza indicando que la asociación es una gran empresa, laboralmente hablando, y que hay que distinguir la "empresa" como tal de la "asociación", y que la "asociación" tiene que prevalecer frente a la empresa. -----

Sigue argumentando que todas las actuaciones deben ser correctas porque si no daría lugar a la responsabilidad de la Junta Directiva, civil e incluso penal, por la actuación de determinadas personas en el ámbito de la empresa. -----

El hecho de no haber aprobado las cuentas puede tener consecuencias laborales por problemas económicos que puede llevar incluso a plantear ertes o ertes, pudiendo quedar afectados los trabajadores, pero hay que distinguir todo ello de la finalidad de la asociación que es atender a las personas que lo necesitan. -----

Una asociada indica que los altos cargos no tienen transparencia, que antes era otra cosa, que quie-

re ver cómo se mueve el dinero dentro de la asociación y que hay muchos intereses detrás de las asociaciones y quiere transparencia. Sin embargo apunta que su madre falleció el 13 de Junio y el Sr. Presidente siempre la ha ayudado.-----

La asistente DOÑA EC, que dice ser trabajadora de la asociación, ve una distancia clara entre las familias y la asociación y que se ha perdido humanidad.---

El Presidente dice que la asociación ha crecido mucho y que hay que pelear contra muchas asociaciones que existen ahora.-----

Otro asambleísta indica que es "del bloque" de votos negativo -porque en un momento de la asamblea dice que así lo llama el Sr JMMC-, no quiere que desaparezca la asociación pero quiere ayudar en dos cuestiones para él fundamentales, la falta de claridad y humanidad y convivencia y el tema numérico de las cuentas, y está dispuesto a ayudar en lo que sea necesario.-----

El Presidente dice que no quiere que se cierre pero las decisiones que se han tomado abren la puerta a la desaparición.-----

IR2999084

03/20



Algunos asambleístas aplauden y se da por concluida la sesión. -----

SEXTO.- Que finaliza esta diligencia siendo las 19:30 horas y redacto su contenido en mi estudio, según notas tomadas sobre el lugar, tal como autoriza el artículo 197 del vigente Reglamento Notarial. -----

Del total contenido de la misma, extendida en dieciséis folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los quince anteriores en orden inverso, yo, el Notario, doy fé. -----

Está el sello, el signo, la firma y la rúbrica del Notario autorizante. -----

DOCUMENTOS UNIDOS



IP2776147

INFORMACIÓN VISITA
Día 20/06/2025, a las 10:45 horas

DATOS GENERALES

Número documento: G12415253

Razón social: ASOCIACION PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y

DATOS COTEJADOS

Congelación de fondos: No existe coincidencia encontrada en la lista de congelación de fondos.

Titularidad real: Coincidencia encontrada en la lista de titular real.

NIF revocado: No existe coincidencia encontrada en la lista de NIF revocado.

Registro Concursal: No existe coincidencia en la lista de Registro Concursal.

03/20



IR2999083

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



IP2776081

C/ Mayor, 78
12001 CASTELLÓ DE LA PLANA
Tel. 964 37 65 82 - 964 33 39 96

Rosario Calvo Orenga, JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICO:

Que del examen de los antecedentes existentes en esta Dirección Territorial se desprende que la Asociación, denominada "ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CASTELLÓN (AFACS)" de Castelló de la Plana/Castellón, figura inscrita en la Sección PRIMERA del Registro Autonómico con el número 2199.

Según asamblea celebrada por la mencionada asociación en fecha 26 de junio de 2021, los cargos del Órgano de Representación los ostentan: Presidente/a: Emilio Marmaneu Moliner, Vicepresidente/a: Jose Manuel Marco Cos, Secretario/a: Isabel Miro Martinez, Tesorero/a: David Moliner Villarreal, Vocal: Luis Ambou Mingarro, Vocal: M^a Carmen Pastor Verchili, Vocal: José Luis Cidoncha Castellote, Vocal: Jose Domingo Doria Forner, Vocal: Carmen Almenar Monfort, Vocal: Luisana Segarra Vallés respectivamente.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Castellón a 28 de noviembre de 2024.

Documento electrónico.

URL de verificación: <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BJEB67T5-28UK8C61-XMQB98RL>

Código de verificación: BJEB67T5-28UK8C61-XMQB98RL



IP2776145



ASSOCIACIÓ PROVINCIAL DE FAMILIARS DE PERSONES AMB LA MALALTIA D'ALZHEIMER I ALTRES DEMÈNCIES DE CASTELLÓ

JOSÉ MANUEL MARCO COS, Secretario de la Junta Directiva de la "ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CASTELLÓN (AFACS)", por medio del presente escrito y con el Visto Bueno del Presidente, CERTIFICO:

- 1) Que en la Junta Directiva de AFACS celebrada el pasado día 9 de junio de 2025 se aprobó por unanimidad de los asistentes, el punto 8 de su orden del día, relativo a solicitar la presencia de un Notario en la Asamblea General de AFACS que se celebrará el próximo día 25 de junio de 2025, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda, en el Antiguo Cuartel Militar Tetuán, nº 14 de Castellón, para que levante Acta notarial de la Asamblea.
- 2) Que, del mismo modo, se facultó al Presidente de AFACS al objeto de solicitar los servicios profesionales de un Notario de su elección, al objeto de asistir a la referida Asamblea General, en el lugar y fechas indicadas anteriormente, y con la finalidad de levantar Acta notarial de la misma.

Y a los efectos conducentes, libro y suscribo la presente en la ciudad de Castellón de la Plana, a 18 de junio de 2025.

Fdo.: José Manuel Marco Cos

Vº Bº Emilio José Marmaneu Moliner

Secretario de AFACS

Presidente de AFACS

FIRMADO POR: JOSÉ MANUEL MARCO COS (NIF: 17427616A)
FIRMADO POR: EMILIO JOSÉ MARMANEU MOLINER (NIF: 18904001W)
Versión imprimible con información de firma generada desde VALSIS (https://valsis.valencia.es)
Firma válida.

1



C/ Campoamor Nº17 2ª Planta 12001 - Castellón
Tel 964 24 20 80
www.afacastellon.org



IR2999082

03/20



ASSOCIACIÓ PROVINCIAL DE FAMILIARS DE PERSONES AMB LA MALALTIA
D'ALZHEIMER I ALTRES DEMÈNCIES DE CASTELLÓ.

Castellón 10 de Junio de 2025

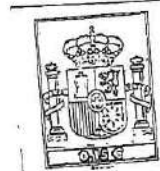
Estimado/a Señor/a:

La Asociación Provincial de Familiares de Personas con la enfermedad de Alzheimer y otras demencias de Castellón le convoca a la Asamblea General, que se celebrará el próximo día 25 de junio de 2025 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en Antiguo Cuartel Militar Tetuan 14 de Castellón.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea General anterior.
2. Ratificación de altas y bajas de asociados o asociadas acordadas por el órgano de representación.
3. Dar cuenta en la composición y modificaciones de miembros de la Junta Directiva
4. Informe del Presidente.
5. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de Auditoría, y memoria de actividades correspondiente al ejercicio 2024.
6. Aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio 2025; así como, la propuesta de fijar la cuota ordinaria en 80 euros.
7. Ruegos y preguntas.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Presidente

Fdo: Emilio Marmaneu

MARMANEU
MOLINER EMILIO
JOSE - 18904001W

Firmado digitalmente por
MARMANEU MOLINER
EMILIO JOSE - 18904001W
Fecha: 2025.06.10 16:29:32
+02'00'

Página 1



Carrer Campoamor Nº17 2ª Planta 12001 - Castelló Tel
964 24 20 80 afacastellon@afacastellon.org

www.afacastellon.org





Grant Thornton
Taxida, 10 - Entlo
12003 CASTELLÓN
T +34 964 22 72 70
F +34 964 22 36 66
castellon@es.gt.com
www.grantthornton.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Asociados de ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CASTELLÓN por encargo de la Junta Directiva de la Asociación:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CASTELLÓN (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



IR2999081



Ingresos por subvenciones de la actividad propia

Tal como se indica en la nota 18 de la memoria, la Entidad obtiene ingresos de subvenciones por importe de 2,05 millones de euros para cubrir una parte significativa de los gastos de su actividad, así como para financiar la adquisición de determinados elementos de inmovilizado. De acuerdo con la normativa contable que resulta de aplicación, las subvenciones se consideran no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención. En este sentido, las subvenciones no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos que estén financiando. En consecuencia, consideramos un aspecto más relevante de la auditoría el reconocimiento de los ingresos por subvenciones de la actividad propia.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han incluido la obtención de un entendimiento de las políticas y procesos implantados por la Entidad para la solicitud, cumplimiento de condiciones y registro contable de las subvenciones a la actividad, incluida la evaluación del diseño e implementación de los controles internos relacionados, determinando que se han aplicado los requerimientos del marco de información financiera aplicable. En este sentido, hemos obtenido el listado de todas las subvenciones concedidas a la entidad y hemos analizado la integridad de los datos. Sobre una muestra de dichas subvenciones hemos evaluado con documentación soporte el cumplimiento de las condiciones para su concesión y que no existan dudas razonables sobre su recepción. Asimismo, hemos comprobado que la imputación a resultados se ha realizado atendiendo al devengo de los gastos financiados. Además, hemos solicitado confirmación externa a los organismos y entidades sobre las subvenciones concedidas y los importes pendientes de cobro. Por último, hemos comprobado que la memoria incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.

Otra información: Memoria de actividades

La otra información comprende exclusivamente la memoria de actividades del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la memoria de actividades. Nuestra responsabilidad sobre la memoria de actividades, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la memoria de actividades con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación de la memoria de actividades son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene la memoria de actividades concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

03/20



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



IR2999080



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal
ROAC nº S0231

Óscar Castelló Poy
ROAC nº 23833
24 de junio de 2025

Es COPIA de su original, que obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, donde la dejo anotada, y Yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS ALZHEIMER DE CS, en CASTELLÓN, a cuatro de julio de dos mil veinticinco, en veintisiete folios timbrados de papel exclusivo, el presente y los veinticinco anteriores correlativos en orden inverso, añadiendo el siguiente que se agrega para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas. DOY FE.-----





IR2999079

FOLIO EN BLANCO PARA LA CONSIGNACION DE NOTAS POR LOS REGISTROS Y OFICINAS PÚBLICAS.

